

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, y el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En la Villa de Los Silos, a 12 de diciembre de 2016.

El Alcalde, Santiago Martín Pérez.

VALLE GRAN REY

ANUNCIO

7862

158301

Por Decreto de la Alcaldía número 414/2016, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas a tener en cuenta para la contratación de la Concesión Administrativa para la explotación del bar sito en el Centro Social de Taguluche; el cual se anuncia al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la concesión administrativa, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego de Condiciones:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle Gran Rey, calle El Caidero, La Calera, Valle Gran Rey. (Teléfono: 922-805-000; Fax: 922-805-637).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

Descripción de objeto: adjudicación de la explotación económica, en régimen de concesión administrativa, del Bar sito en el Centro Social de Taguluche.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 775,55 euros anuales.

5. Garantía definitiva: 3% del importe del contrato, excluido el IGIC.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Valle Gran Rey. Secretaría.

b) Domicilio: calle El Caidero, La Calera.

c) Localidad y código postal: Valle Gran Rey, 38.870.

d) Teléfono: 922.80.50.00.

e) Fax: 922.80.56.37.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a finalizar el plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: no procede.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante (Cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, y demás legalmente establecidos.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Valle Gran Rey (Salón de Plenos).

b) Fecha: tendrá lugar el tercer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, salvo que este fuera sábado, en cuyo caso se prorrogará hasta el lunes siguiente; o en su caso al referido para recibir las presentadas en las oficinas de correo.

c) Hora: 12 horas de la mañana.

10. Otras informaciones: los pliegos de cláusulas administrativas se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, durante el plazo de ocho días.

11. Gastos del anuncio: a cargo del adjudicatario.

En Valle Gran Rey, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde, Ángel M. Piñero Cruz.

Vista la convocatoria cursada a este Alcalde para la asistencia a la Asamblea General Ordinaria de la F.E.C.A.M. (Federación Canaria de Municipios), el próximo día 13/12/2016, a las 11:30 horas, en los salones San Telmo y Vegueta del Hotel Parque, sito en la Calle El Muelle de Las Palmas de Gran Canaria.

Vista la imposibilidad de este Alcalde de asistir a la referida reunión.

Considerando que es competente el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para asistir a las sesiones de la Asamblea General de la F.E.C.A.M. (Federación Canaria de Municipios), pudiendo delegar esa competencia en cualquier Concejales de la Corporación.

Considerando la regulación de las delegaciones contenida en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con carácter general, y en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto a las delegaciones de atribuciones de la Alcaldía.

Considerando que el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que tanto las delegaciones de competencias como su renovación deberán publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste.

En virtud de los antecedentes y consideraciones expuestas, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por la legislación de régimen local, he resuelto:

Primero.- Delegar específica y puntualmente en la Concejales del Área de Política Turística, Urbanismo y Accesibilidad, D^a Ermitas M^a Moreira García, la asistencia a la Asamblea General Ordinaria de la F.E.C.A.M. (Federación Canaria de Municipios), el próximo día 13/12/2016, a las 11:30 horas, en los salones San Telmo y Vegueta del Hotel Parque, sito en la Calle El Muelle de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a la Concejales delegada para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- La delegación conferida en el presente Decreto requiere la aceptación del órgano delegado,

VILLA DE ADEJE**Área de Buen Gobierno y Hacienda****Secretaría General****ANUNCIO****7863****160406**

Don José Miguel Rodríguez Fraga, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto núm. ALC/280/2016, de fecha 09 de diciembre de 2016, del siguiente tenor:

«(...) Decreto de delegación específica en la Concejales del Área de Política Turística, Urbanismo y Accesibilidad, D^a Ermitas M^a Moreira García, la asistencia a la Asamblea General ordinaria de la F.E.C.A.M. (Federación Canaria de Municipios), el próximo día 13/12/2016, a las 11:30 horas, en los Salones San Telmo y Vegueta del Hotel Parque, sito en la calle El Muelle de Las Palmas de Gran Canaria.